



ACUERDO 2389

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica y Presidenta del Consejo Centroamericano Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDH), fue invitada por el Defensor Carlos Palmiotti, Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. Como observadora electoral con perspectiva de Derechos Humanos: la experiencia de América Latina. Del 11 al 16 de noviembre de 2021.

II.- Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República, en su calidad de Defensora de los Habitantes y Presidenta del CCPDH, es importante para que, en conjunto con Defensores y Defensora de América Latina, así como, personalidades y expertos electorales en calidad de observadores internacionales, puedan intercambiar tareas y buenas prácticas de conformidad con el fortalecimiento de la figura de la institución del ombudsman como garante de los derechos políticos de la población y el ejercicio transparente de los procesos electorales.

III.- Que dentro del contenido de la actividad es importante para que, en conjunto con personalidades y expertos internacionales se generen opiniones imparciales y profesionales sobre la pureza, transparencia y calidad de los procesos electorales.

VI.- Que se tienen programadas reuniones con la Dirección Nacional Electoral, la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), la Cámara Nacional Electoral y con las autoridades de la Defensoría del Pueblo de CABA, Defensor del Pueblo y Defensores Adjuntos.

V.- Que para atender lo indicado, asistirá la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086; quien saldrá del país el día miércoles 10 de noviembre y regresa el martes 17 de noviembre del 2021.

VI.- Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

Por tanto,

SE ACUERDA

PRIMERO. - La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Defensora de los Habitantes y Presidenta del Consejo Centroamericano Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDH), participará en el evento a celebrarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina, entre los días Del 11 al 16 de noviembre 2021.

SEGUNDO. – Que para atender lo indicado, asistirá la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086; quien saldrá del país el día miércoles 10 de noviembre y regresa el martes 17 de noviembre del 2021.

TERCERO. – Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

CUARTO. - Que la señora Defensora de los Habitantes Catalina Crespo Sancho, mantendrá la titularidad de sus funciones, mientras se encuentre fuera del país.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 12:00 horas del día 5 de noviembre 2021. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**